CETOT

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS

REQUISITOS COMPRAS MAYORES

ADQUISICIÓN DE VUELOS PARA PONENTES DE CONGRESO

Partida Presupuestal	**3831**
Origen de los Recursos	Estatales
Convenios Modificatorios	**No Aplica**
Informe de Avance físico sobre obras o servicios contratados	Se adquieren en una sola exhibición
Convenio de Terminación	**Recepción de Servicio**
Finiquito	El Pago
Contrato	

CETOT
CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Zapopan, Jal., Mayo 11 de 2017.

VENTAS GOBIERNO
P R E S E N T E.

Por este conducto, nos permitimos hacerle una atenta invitación para que participe en la cotización de lo siguiente:

ADQUISICIÓN DE VUELOS PARA PONENTES DE CONGRESO

Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán entregarse en la dirección del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, ubicado en la calle Lago Tequesquitengo No. 2600 planta alta, Colonia Lagos del Country en Zapopan, Jalisco, o enviarse a la dirección de correo electrónico compras.cetot@hotmail.com o tania.rebolledo@jalisco.gob.mx
La apertura de las Propuestas Económicas la realizará la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Consejo, en las oficinas de este Organismo, comunicando posteriormente la adjudicación de la propuesta ganadora.

Atentamente,

Lic. Tania Rebolledo Zuani
Directora de Administración
tania.rebolledo@jalisco.gob.mx

AEROMEXICO. SKYTEAM

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV
PASEO DE LA REFORMA 445 A Y B,
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 06500
AME880912I89

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA

Régimen General de ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000300243643
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000405332712
LUGAR DE EXPEDICION: CIUDAD DE MÉXICO

SERIE Y FOLIO: F-1394919830595
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 02/06/2017 10:21:26
FOLIO FISCAL: 05A71A93-390B-455B-9867-E0710A4A67EB
FECHA Y HORA DE EMISION: 02/06/2017 10:21:29
TIPO DE COMPROBANTE: Ingreso

DATOS CLIENTE
CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES E ORGANOS Y TEJIDOS
CET9906183UA
LAGO TEQUESQUITENGO 2600
LAGOS DEL COUNTRY, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO 45177

METODO DE PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
CUENTA DE PAGO: **********3006
IATA: 8651604
PNR: DXAUQN

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
1.- TRANSPORTACION AEREA	NA	1.00	12,475.00	12,475.00
2.- TUA	NA	1.00	680.00	680.00
3.- AR	NA	1.00	874.00	874.00
4.- QO	NA	1.00	187.00	187.00
5.- TQ	NA	1.00	187.00	187.00
6.- XR	NA	1.00	913.00	913.00
7.- UK	NA	1.00	500.00	500.00

NOMBRE Gabriela Glez Anzures
PUESTO Jefe de Capacitación
FECHA 2 Junio 17
FIRMA
JUSTIFICACION Para ponentes

Esta Factura hace referencia a los No. de Boleto(S):
1394919830595
Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: quince mil ochocientos dieciseis pesos 00/100 M.N.
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

SUBTOTAL	15,816.00
IVA (16.00% *)	0.00
TOTAL	15,816.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

SELLO PRESUPUESTAL

COMPLEMENTO

Codigo de Cargo	Importe
AR	874.00
QO	187.00
TQ	187.00
XR	913.00
UK	500.00

Total Otros Cargos: 2,661.00 TUA 680.00

COORDINACION	FECHA	
30	02-06-17	
PARTIDA	FOLIO	IMPORTE
3831-2	F-17.01	15,816.00

AEROMEXICO

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV
PASEO DE LA REFORMA 445 A Y B,
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 06500
AME880912I89

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA

Régimen General de ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000300243643
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000405332712
LUGAR DE EXPEDICION: CIUDAD DE MÉXICO

SERIE Y FOLIO: F-1394919830595
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 02/06/2017 10:21:26
FOLIO FISCAL: 05A71A93-390B-455B-9967-E0710A4A67EB
FECHA Y HORA DE EMISION: 02/06/2017 10:21:29
TIPO DE COMPROBANTE: Ingreso

DATOS CLIENTE
CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES E ORGANOS Y TEJIDOS
CET9906183UA
LAGO TEQUESQUITENGO 2600
LAGOS DEL COUNTRY, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO 45177

METODO DE PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
CUENTA DE PAGO: **********3006
IATA: 8651604
PNR: DXAUQN

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
1.- TRANSPORTACION AEREA	NA	1.00	12,475.00	12,475.00
2.- TUA	NA	1.00	680.00	680.00
3.- AR	NA	1.00	874.00	874.00
4.- QO	NA	1.00	187.00	187.00
5.- TQ	NA	1.00	187.00	187.00
6.- XR	NA	1.00	913.00	913.00
7.- UK	NA	1.00	500.00	500.00

NOMBRE Gabriela Glez Alvarez
PUESTO Jefe de Capacitación
FECHA 2 Junio 17
FIRMA
JUSTIFICACION Para ponentes

Esta Factura hace referencia a los No. de Boleto(S):
1394919830595
Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: quince mil ochocientos dieciseis pesos 00/100 M.N.
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

SUBTOTAL	15,816.00
IVA (16.00% *)	0.00
TOTAL	15,816.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Codigo de Cargo	Importe
AR	874.00
QO	187.00
TQ	187.00
XR	913.00
UK	500.00

Total Otros Cargos: 2,661.00 TUA 680.00

CETOT

Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

SOLICITUD DE SERVICIOS

Normal

Area	Solicitud No.
INVESTIGACIÓN	000000054
Proyecto	**Fecha**
SIN PROYECTO	11/05/2017

Centro de Costo	Programa
INVESTIGACIÓN	Fortalecimiento de la cultura de la Don.

Partida	Cantidad	Servicio Solicitado	Observaciones	Importe
0004	1.00	CONGRESOS Y CONVENCIONES	Vuelo Internacional Dr. Roberto Tanus de Argentina a Pto Vallarta del Martes 13 de Junio al Domingo 18 de Junio	18,000.00
0005	1.00	CONGRESOS Y CONVENCIONES	Vuelo Internacional Dr. Mario Godino de Uruguay a Pto Vallarta del Martes 13 de Junio al Domingo 18 de Junio	18,000.00

Finalidad, Funcion y Sub	2 3 1 Prestación de Servicios de Salud a la Co
Observaciones	Vuelo de Ponente
Ubicacion y Justificacion	

FIRMAS AUTORIZADAS

Solicita:
ROSA GABRIELA GONZALEZ ANSURES
Firma

Vo Bo :

CETOT

Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

REQUISICION DE SERVICIOS

Normal

	Requisición No.	Solicitud No.	Fecha
	000000054	000000054	5/06/2017

INVESTIGACIÓN

Partida	Cantidad	Servicio Solicitado	Observaciones	Importe
0004	1.00	CONGRESOS Y CONVENCIONES	Vuelo Internacional Dr. Roberto Tanus de Argentina a Pto Vallarta del Martes 13 de Junio al Domingo 18 de Junio	18,000.00
0005	1.00	CONGRESOS Y CONVENCIONES	Vuelo Internacional Dr. Mario Godino de Uruguay a Pto Vallarta del Martes 13 de Junio al Domingo 18 de Junio	18,000.00

Ubicación:	
Observaciones:	Vuelo de Ponente
Justificación:	

FIRMAS AUTORIZADAS

Solicita:

ROSA GABRIELA GONZALEZ ANSURES

Firma

Vo Bo :

LAN

Cfdi Comprobante Fiscal Digital a través de Internet

Datos fiscales

Serie / folio	0454919748998	Divisa	Peso Mexicano (MXN)
F. emisión comprobante	02/06/2017 10:31:20	Tasa de cambio	1.000000
Tipo comprobante	Ingreso	Certificado emisor	00001000000302650971
Versión comprobante	3.2	Forma de pago	Pago en una sola exhibición
Condiciones de pago		Motivo descuento	

Datos de timbrado

Certificado SAT	00001000000404477432
Folio fiscal	ECB1FFD4-BD48-4880-8D21-454736D3A3C1
F. certif. CFDI	02/06/2017 10:31:25

Método de pago

Método de pago: 99 - Otros

Régimen fiscal / Lugar de expedición

Régimen fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales
Lugar de expedición: Ciudad de México

Emisor

RFC	LAG980429JW7
Nombre	LATAM AIRLINES GROUP SA
Dirección	IGNACIO RAMIREZ Nº Ext: 20 Nº Int: 302
Colonia	TABACALERA
Localidad	CUAUHTEMOC
Municipio	MEXICO C.P.: 06030
Estado	CIUDAD DE MÉXICO
País	MÉXICO

Receptor

RFC	CET9906183UA
Nombre	CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS
Dirección	LAGO TEQUESQUITENGO Nº Ext: 2800
Colonia	LAGOS DEL COUNTRY
Localidad	ZAPOPAN
Municipio	ZAPOPAN C.P.: 45177
Estado	JALISCO
País	MX

Expedido en

País: MEXICO

Detalle comprobante

Nº identificación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario	Importe
0454919748998	Tarifa del boleto comprado el día 18/05/17	1	No aplica	13,685.00	13,685.00
	XD	1	No aplica	680.00	680.00
	WU	1	No aplica	820.00	820.00
	UK	1	No aplica	500.00	500.00
	UY	1	No aplica	1,027.00	1,027.00

Totales

Subtotal	.....	16,712.00
Descuento	.....	0.00
Total impuestos trasladados	.....	0.00
Total impuestos retenidos	.....	0.00
TOTAL	.....	16,712.00

Importe con letra
DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.

Complemento de aerolíneas

TUA	680.00
Total cargos	2,347.00

Código cargo	Importe
WU	820.00
UK	500.00
UY	1,027.00

NOMBRE: Gabriela Gonzalez
PUESTO: Jefe Capacitación
FECHA: 2 Junio 17
FIRMA:
JUSTIFICACIÓN: Ponente Congreso

3831-?

INTEGRA destinos • convenciones

INTEGRA DESTINOS Y CONVENCIONES S.A. DE C.V.
RFC : IDC100701R28
FLORENCIA No. 2365 Int. No. 300
GUADALAJARA 44648
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
Tel : (33) 36411600 Fax (33) 36411608
Email : krobles@hotelesydestinos.com

Factura

SERIE: G
FOLIO: 7513
FECHA: 2/6/2017 10:55:44

Documento Válido

Codigo : CL145
Cliente: CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS
R.F.C.: CET9906183UA
Domicilio: LAGO TEQUESQUITENGO No. 2600
Teléfono:
Colonia: LAGOS DEL COUNTRY **C.P.:** 45177
Ciudad: ZAPOPAN **Estado:** JALISCO **País:** MÉXICO
Metodo de pago : 03 Cuenta de Pago :

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	No aplica	CARGO POR SERVICIO DE EMISION DE BOLETO.	517.24	517.24

Importe con letra
SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	517.24
I.V.A.:	82.76
TOTAL:	600.00

Total Tasa 16% : 517.24
Total Tasa 0% : 0.00
Total Tasa Exenta : 0.00

Observaciones :
FOL / 8375
Lugar de expedicion : FLORENCIA 2365 300, ITALIA PROVIDENCIA, 44648, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Este documento es una representación impresa de un CFDI
*Efectos fiscales al pago
*Pago en una sola exhibición
Regimen fiscal : REGIMEN GENERAL PERSONAS MORALES DEL REGIMEN DE LEY

Serie del Certificado del emisor:	00001000000403693222
Folio fiscal:	8F80188F-CBED-4025-87A6-E05628F7C080
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	Junio 2 2017 - 10:55:45

Sello digital del CFDI

lwgSF8StiebR/7fmgsJitS5CKjvbXHCOMs6UkdEfCyHp6GsRrqxZ8NPIgEbYAt+0sZ9lhLAg18jO3FkBmNzZdR
FAcokkFtFbBZmwZOUWPVo6G9CbMEkZZrcdkDiSVNYVHuWiGivGgXeihrxncfLNOarSOopzUlYB2oWSdTRIievc
4wO5kYh/zW6kY+vCXk8mVNC/UalV5IPBSpRbf1DjoBZNbmGL32mRGpSkfyNTq1r9QQwXhxC2+UWpKC2aimxzJT
fNSNc29P29Iy4o5pBxsKxAJMr308vF6naP/YOylopyZxUTZv7zwtufFVCFJy9DgaWm8Eg4QEiBHCGVWTWy0w==

Sello del SAT

nHd+KVkw4ANtRIt1al7Hx8LLuburNCqmzgSdujjqY+pP24C5B52eQzr9W765eKpH/nQOlnKOnDR1Gr7z
XV7iuDoS9/N/BlbtWs2qibmC32JAFGzR9Wlbvj954H2nBjvdASJHUKdONA0UOwLgaQyDeYeruE5qqqpl
mjYh21LoVNbAh/bGMV/fJN7g4QrbZEmNqevrzpPGJme1aqFWbYujHLWeFsTnlMl84bV2mhQX7N/do61N
pxMlSNuJvLND3pWnAux5FxUa2V8Fmf7yswebbRxgL1Vlbs0zcGRFUApG10U3Nkh5a/EzGDrtyoPxIxMC
NFnq0NsQOWyLw0FCw1TKtQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|8F80188F-CBED-4025-87A6-E05628F7C080|2017-06-02T10:55:45|lwgSF8StiebR/7fmg
sJitS5CKjvbXHCOMs6UkdEfCyHp6GsRrqxZ8NPIgEbYAt+0sZ9lhLAg18jO3FkBmNzZdRFAcokkFtFbB
ZmwZOUWPVo6G9CbMEkZZrcdkDiSVNYVHuWiGivGgXeihrxncfLNOarSOopzUlYB2oWSdTRIievc4wO5k
Yh/zW6kY+vCXk8mVNC/UalV5IPBSpRbf1DjoBZNbmGL32mRGpSkfyNTq1r9QQwXhxC2+UWpKC2aimxzJ
TfNSNc29P29Iy4o5pBxsKxAJMr308vF6naP/YOylopyZxUTZv7zwtufFVCFJy9DgaWm8Eg4QEiBHCGVW
TWy0w==|00001000000404486074||

$33,128

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV
PASEO DE LA REFORMA 445 A Y B,
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 06500
AME880912I89

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA

Régimen General de ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000300243643
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000405332712
LUGAR DE EXPEDICION: CIUDAD DE MÉXICO

SERIE Y FOLIO: F-1394919830595
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 02/06/2017 10:21:26
FOLIO FISCAL: 05A71A93-390B-455B-9967-E0710A4A67EB
FECHA Y HORA DE EMISION: 02/06/2017 10:21:29
TIPO DE COMPROBANTE: Ingreso

DATOS CLIENTE
CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES E ORGANOS Y TEJIDOS
CET9906183UA
LAGO TEQUESQUITENGO 2600
LAGOS DEL COUNTRY, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO 45177

METODO DE PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
CUENTA DE PAGO: **********3006
IATA: 8651604
PNR: DXAUQN

SELLO DIGITAL DEL CFDI

C48IGfF6FdLjSrg9Q1juSQm6VaoqKJi25z/JevOuI7Hg8rJvTdDZPRVU4xXaPmakD7j+pkqBE+CaG1xvMPyI5dcy6Lhp/97JrNRt
eE5skPxJgy84OB1Xn7jo2aF1uJiL97M/UJgMnPHo8hy5jNKyydlsE1gI2CN3A3UR6tqjnrI=

SELLO DEL SAT

gW+nIXoXG/OAOKOoEEdBrgd4sfTLe7wfiBo15Xmt4kufwaPD8JjRypkOBsTifliyZCUybtYuZKlkcOSdWBs/HULxdx0cW4ymf5y
d0vZc8JmEHOGVrOnDtMjrHpGWkZ08YNt2XcbU6hE4N/Z/KzppPY0yVxLkd2HFt/sen7vJ6/exQJy2oGvxwCek+sqT20J6jYQB
HtlHk+gda5TPBynC7OIlLcnlOHy8f5FgbHGonifQOXQ+MM9yHcRLZtfGYf17zyNl4l+RangwNcsaJ/ahGDsrMRk+F4KP/Pnx2AC
6x54QaX9Uii5mACPcbm36Q/y6rJochSAGHscfDv2kMy5K6wg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.0|05A71A93-390B-455B-9967-E0710A4A67EB|2017-06-
02T10:21:26|C48IGfF6FdLjSrg9Q1juSQm6VaoqKJi25z/JevOuI7Hg8rJvTdDZPRVU4xXaPmakD7j+pkqBE+CaG1xvMPyI5dcy6Lhp/97JrNRteE
5skPxJgy84OB1Xn7jo2aF1uJiL97M/UJgMnPHo8hy5jNKyydlsE1gI2CN3A3UR6tqjnrI=|00001000000405332712||

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|ECB1FFD4-BD48-4880-8D21-454736D3A3C1|2017-06-02T10:31:25|ZfC7LWx1TEk2acRpO5wlT7mUk55rX5ho0UyDl
FSB9ZKDgX8jXkvyB/mGGgkUYSW14Xu97C3ymZUacwn9399JBPdDGEhr5Uak7/4AhZ3Ko8Pxze2DN0jdcaJCjMHP7kYoEwQ+0Havn
IP14grYEi+XeOIihRrToynQXKXnRu43HQ4=|00001000000404477432||

Sello digital emisor

ZfC7LWx1TEk2acRpO5wlT7mUk55rX5ho0UyDlFSB9ZKDgX8jXkvyB/mGGgkUYSW14Xu97C3ymZUacwn9399JBPdDGEhr5Uak7/4Ah
Z3Ko8Pxze2DN0jdcaJCjMHP7kYoEwQ+0HavnIP14grYEi+XeOIihRrToynQXKXnRu43HQ4=

Sello digital SAT

IJrRkn27/YTKC4kbH0qiTP3uWfqBOrYNg/eATxTAcucJDIia5MZuBXwbMD+tHmsVuG3Tos/SzppEVqYK7aI+iTl7UHrqY2pO5lx8t
lh0o8rcgB6jAIWT4yEhcOgdoS6uPAlKNO6tx6yAWxqDQVuxh5fl/KbgYHGySy4xmc90q1DZvBy7MXylk2Q72sw++BXbNRLl6zSIYT
OXW/O+VVxFhsYHIUtGH3u3eOBEXp6FdFhmdTpCFbpwT9CxXrj1UsJXAYxZfMeruWHY4T5zK7KgmCCCtriY7wWlYiFYsZ2CoaYpqhQ
xl4WGFzhWj6v/5dgmJ9OdhUWrTOi/BlnSQJXhWw==

cfdi.xml

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|ECB1FFD4-BD48-4880-8D21-454736D3A3C1|2017-06-02T10:31:25|ZfC7LWx1TEk2acRpO5wlT7mUk55rX5ho0UyDl
FSB9ZKDgX8jXkvyB/mGGgkUYSW14Xu97C3ymZUacwn9399JBPdDGEhr5Uak7/4AhZ3Ko8Pxze2DN0jdcaJCjMHP7kYoEwQ+0Havn
IP14grYEi+XeOIihRrToynQXKXnRu43HQ4=|00001000000404477432||

Sello digital emisor

ZfC7LWx1TEk2acRpO5wlT7mUk55rX5ho0UyDlFSB9ZKDgX8jXkvyB/mGGgkUYSW14Xu97C3ymZUacwn9399JBPdDGEhr5Uak7/4Ah
Z3Ko8Pxze2DN0jdcaJCjMHP7kYoEwQ+0HavnIP14grYEi+XeOIihRrToynQXKXnRu43HQ4=

Sello digital SAT

IJrRkn27/YTKC4kbH0qiTP3uWfqBOrYNg/eATxTAcucJDIia5MZuBXwbMD+tHmsVuG3Tos/SzppEVqYK7aI+iT17UHrqY2pO51x8t
1h0o8rcgB6jAIWT4yEhcOgdoS6uPA1KNO6tx6yAWxqDQVuxh5f1/KbgYHGySy4xmc90q1DZvBy7MXy1k2Q7Zsw++BXbNRL16zSIYT
OXW/O+VVxFhsYHIUtGH3u3eOBEXp6FdFhmdTpCFbpwT9CxXrj1UsJXAYxZfMeruWHY4T5zK7KgmCCCtriY7wWlYiFYsZ2CoaYpqhQ
x14WGFzhWj6v/5dgmJ9OdhUWrTOi/BlnSQJXhWw==

cfdi.xml

Observaciones:

Vuelos internacionales

Pedido 000000052 (Reverso)

El proveedor se obliga a entregar los bienes en los términos pactados en este pedido, y se sujeta a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

Representante:
Acreditación:
Firma:
Cargo:
Teléfono No.

Fecha: Mes Día Año

CETOT

O.P.D CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

LICITACIÓN 007/2017
ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS
COMITÉ DE ADQUISICONES
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las (12:52) doce horas con cincuenta y dos minutos del día (23) veintitrés de Mayo del 2017, se hace constar que no se presentaron Licitantes interesados en participar en la Licitación 007/2017 "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales", de igual manera tampoco se registra la asistencia de la Contraloría del Estado. Se firma la presente para constancia y se Declara Desierta la Licitación presente.

De igual forma se aprueba realizar la adquisición directa de los pasajes solicitados, por considerarse como gastos NO licitables del OPD CETOT según lo acordado con fecha 02 de mayo del 2017 por el Comité de Adquisiciones, además de que se busca proteger el patrimonio del Organismo evitando que por la volatilidad de la moneda extranjera o bien el cambio y cercanía de las fechas las tarifas sean más elevadas o incluso no se encuentren lugares disponibles.

DR. RAYMUNDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Presidente y Representante del Comité

LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI
Secretario del Comité
Directora Administrativa del OPD CETOT

LCP. DELIA MACIAS FRANCO
Auditor Interno CETOT

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Sesión de fecha 23 de Mayo de 2017 del Comité de Adquisiciones del OPD CETOT.

CETOT

O.P.D. CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN No. CETOT/007-2017

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las (12) doce horas del día (22) Veintidós de Mayo del 2017, y con fundamento en el artículo 97 fracción I del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad a las Bases publicadas con fecha 18 de mayo de 2017 para la presente Licitación, se asienta lo siguiente:

-----Que no se encontraron preguntas ni dudas ni de forma física ni en los correos establecidos para este fin. ----------

Lo cual se hace constar para el mismo expediente.

Se firma la presente Acta para su archivo correspondiente.

DR. RAYMUNDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Titular del Organismo

LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI
Directora Administrativa

CETOT

GOBIERNO DE JALISCO

OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES
DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LP-CETOT/007-2017

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LP-CETOT/007-2017

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

De conformidad a lo previsto por los Artículos 55 fracción II , 56, 59, 60, 61 punto 2 y **72** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los Artículos 44, 62 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes mencionada para el Poder Ejecutivo del Estados, así como lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos**, con domicilio fiscal en Calle Lago Tequesquitengo No.2600 Colonia Lagos del Country en Zapopan Jalisco C.P. 45177, (Art. 59 frac. I) con número telefónico 01 33 38230844; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local No. CETOT/007-2017 para la **ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES** para ponentes que asisten al XV Congreso Nacional de Procuración de Órganos organizado por la Convocante, licitación que se llevará a cabo con recursos estatales, del presupuesto propio del organismo y a efecto de normar el desarrollo de la licitación, se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	:	Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos
"COMITÉ"	:	Comité de Adquisiciones o bien bajo el artículo 72 de la LEY el titular de la Dirección Administrativa o Unidad Centralizada de Compras
"DOMICILIO"	:	Calle Lago Tequesquitengo No.2600 Colonia Lagos del Country en Zapopan Jalisco C.P. 45177
"LICITANTE"	:	Persona Física o Persona Jurídica/Moral (Razón Social)
"PROVEEDOR"	:	Licitante adjudicado.
"LEY"	:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"REGLAMENTO"	:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"POLÍTICAS"	:	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de la Convocante.
"LICITACIÓN"	:	Licitación Pública local No. CETOT/007-2017
"LOCAL"	:	Únicamente podrán participar proveedores domiciliados en el Estado
SEPAF	:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco
RUPC	:	Registro Único de Proveedores y Contratistas de la SEPAF
Unidad Centralizada de Compras	:	Dirección Administrativa del Convocante

1. Las propuestas de los **"LICITANTES"** deberán sujetarse a las especificaciones mínimas contenidas en el **Anexo No.** 1, que contiene la descripción de los bienes o servicios a otorgar a la **"CONVOCANTE"** conforme a los criterios técnicos, administrativos y jurídicos establecidos en las presentes bases.

2. **FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** Los bienes objeto de la presente **"LICITACIÓN"**, deberán entregarse dentro de los 05 días naturales contados a partir de la fecha del pedido y/o contrato, conforme a la propuesta adjudicada.

3. **JUNTA ACLARATORIA**

Con base al artículo 97 del Reglamento de la LEY, la Etapa para responder cuestionamientos, se realizará conforme el presente apartado. A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **"LICITANTE"** sin que represente obligación de asistencia.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito,** en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

La Junta se llevará a cabo a las **14:00 horas** del día **22 de mayo de 2017**, en el **"DOMICILIO"**, en donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2,** firmado por el **"LICITANTE"** o su representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las **15:00** horas del día **19 de Mayo de 2017**, en el **"DOMICILIO"** o a más tardar a las 18:00 horas del día **21 de Mayo** a los correo electrónicos compras.cetot@hotmail.com y/o tania.rebolledo@jalisco.gob.mx , ambas situaciones deberán ir junto con el escrito mencionado en el párrafo anterior.
La asistencia de los interesados **no es obligatoria,** sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del (de los) bien(es) o el (los) servicio(s) a licitar y aclarar dudas de las bases. El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta respectiva será publicada en el portal de la **"CONVOCANTE"** www.trasplantes.jalisco.gob.mx y su versión escrita quedará a la disposición de los **"LICITANTES"** registrados en el **"DOMICILIO"**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, hasta un día antes de la fecha señalada de presentación de las propuestas.

4. **PUNTUALIDAD.** Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"LICITANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el **"COMITÉ"** serán válidas, no pudiendo los **"LICITANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"**.

5. **REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

Los contratos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos proveedores que se encuentren inscritos en el **"RUPC"** de la **"SEPAF"** cuyo registro se encuentre vigente. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier **"LICITANTE"** pueda presentar preguntas en la junta de aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones, previo escrito dirigido a la **"CONVOCANTE"** en que muestren su interés en participar en la **"LICITACIÓN".**

Aquel **"LICITANTE"** que sea adjudicado, deberá registrarse en la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6. **TESTIGO SOCIAL**

En esta **"LICITACIÓN" NO** se solicitará la presencia de un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la **"LEY"** y artículo 80 del **"REGLAMENTO" por no ameritarlo así como por No contar con suficiencia presupuestal para ello.**

7. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

a) Entregar Carta de solicitud para participar en la **"LICITACIÓN"**, previa a la Junta Aclaratoria en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica

b) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señalan las bases de esta **"LICITACIÓN".**

c) Entregar los documentos requeridos que se mencionan en el punto 8.1 de las presentes bases.

d) Entregar los documentos dentro de un sobre cerrado que se mencionan en el punto 8.3.1 de las bases conteniendo sus propuestas.

8. ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES (art. 64)

A este acto deberá asistir el **"LICITANTE"** o un representante del mismo y se llevará a cabo a las 12:00 horas del día **23 de Mayo del 2017**, en **"EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**, o en su caso, de la derivada de la junta de aclaraciones, conforme a las siguientes fases:

8.1 REGISTRO DE LOS LICITANTES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR EN ESTE ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la **"CONVOCANTE"** hará el registro de los **"LICITANTES"**, y recibirá la documentación distinta a las proposiciones que deberá ser entregada por los mismos para revisiones preliminares; el registro se cerrará a la hora que los **"LICITANTES"** ingresen a la sala de juntas.

La documentación que deberán entregar los **"LICITANTES"** fuera del sobre cerrado en el registro es la siguiente:

a) Carta de acreditación conforme al Anexo No. 4, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el **"LICITANTE"** o su representante. (ART. 56)

b) Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **"LEY".** (ART. 59 – VIII)

c) Declaración escrita de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios; (ART. 59 – IX)

d) Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas) a nombre del **"LICITANTE"**; si es persona física, podrá presentar un comprobante a nombre de un ascendiente en primer grado de consanguinidad si vive en el mismo domicilio. Se aceptarán como comprobante de domicilio alguno de los siguientes documentos: recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de Internet, o

contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. La copia deberá ser del documento completo. (ART. 56)

No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, dentro del lugar en donde sesionará el **"COMITÉ"**, para ser revisada por los integrantes del mismo. (ART. 64 – 6)

No podrán participar en la entrega de proposiciones, los **"LICITANTES"** que no entreguen los documentos señalados en este punto.

8.2 CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS (ART. 64 – 3)

1. La **"CONVOCANTE"** podrá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así lo requiera.
2. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
3. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas licitantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
4. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

8.3 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES

La entrega de los documentos que contienen las proposiciones técnica y económica, deberá hacerse dentro de un sobre con la solapa cerrada con cinta adherente y firmada por el **"LICITANTE"** o su representante legal.

Los documentos que entreguen dentro del sobre cerrado con las proposiciones, deberán contar con los siguientes contenidos y características: (ART. 64)

8.3.1 Contenido: (ART. 56)

a) Original de Carta de aceptación de la Bases de la **"LICITACIÓN"**, conforme al Anexo No. 3
b) Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1
c) Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6
d) Documentos con valor agregado, que se requieran para la evaluación de la propuesta técnica.

8.3.2 Características:

a) Toda la documentación redactada por el **"LICITANTE"** deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado, en **español** y conforme a los anexos

establecidos para tal fin. Si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación.

b) El **"LICITANTE"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación preparada por él.

c) Los **"LICITANTES"** deberán presentar **una sola propuesta** técnica y económica para cada partida ofertada, pudiendo ser en un mismo documento la totalidad de las partidas.

d) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**

e) **La propuesta económica deberá** indicar los precios en **Moneda Nacional**. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**

f) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del bien o servicio requerido.

8.4 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

1. Una vez ingresados los **"LICITANTES"** a la sala en donde se llevará a cabo la **"LICITACIÓN"**, se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los miembros del **"COMITÉ"** presentes e invitados, así como de los propios **"LICITANTES"** que ingresaron.
2. Los **"LICITANTES"** que no hayan entregado los documentos requeridos en el punto 8.1, deberán entregarlos al Secretario Técnico del **"COMITÉ"**, para tener derecho a entregar el sobre con sus propuestas técnica y económica.
3. Se debe entregar Un sobre cerrado en forma inviolable conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente el nombre de la **"CONVOCANTE"**, **"LICITACIÓN" y el** nombre y la firma del **"LICITANTE"** (En caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, se le solicitará al o los **"LICITANTES"** que cubran los requisitos solicitados para el sobre cerrado para seguir con el acto).
4. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por cada **"LICITANTE"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
5. De entre los **"LICITANTES"** que hayan asistido, éstos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del **"COMITÉ"** designado por el mismo, para rubricar los documentos establecidos en el punto 8.3.1 para hacer la constancia documental.
6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, **en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la "LICITACIÓN"**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para analizar y evaluar las proposiciones.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la **"CONVOCANTE"** deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; Para la evaluación técnica de las proposiciones deberán utilizar los criterios de evaluación indicados en el Anexo No. 1, de las bases.

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la **"CONVOCANTE"** y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la **"CONVOCANTE"** evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para evaluar los aspectos de las propuestas económicas, a juicio del **"COMITÉ"** se considerará:

a) Precio ofertado.
b) Calidad del bien ofertado
c) Tiempo de Garantía.
d) Plazo de entrega
e) Financiamiento de pago.
f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

10. FACULTADES DEL "COMITÉ" Y DE SUS VOCALES

La presente "LICITACIÓN" se apegará al procedimiento establecido en el artículo 72 de la "LEY", bajo la conducción de la Unidad Centralizada de Compras del LICITANTE.
No obstante el titular de dicha Unidad Centralizada de Compras y el representante del Comité que se designe tendrán las siguientes facultades:

a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"LICITANTE"**no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o la licitación, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la **"LEY"** o las **"POLÍTICAS"**.
b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"LICITANTES"**.
c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
d) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el **"COMITÉ"** considere que el **"LICITANTE"** no podría suministrar los bienes o servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
e) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar la **"LICITACIÓN"**, de conformidad a lo establecido en los puntos 11, 12, 13 y 14 de estas bases.
f) Podrá adjudicar el contrato respectivo al **"LICITANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el punto 17 penúltimo párrafo y 18 último párrafo.
g) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

11. DESCALIFICACIÓN DE "LICITANTES".

El **"COMITÉ"** descalificará parcial o totalmente a los **"LICITANTES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la **"LEY"**
b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"LICITANTES"**.
d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para elevar los precios de los bienes objeto de la presente **"LICITACIÓN"**.
e) Si se comprueba que al **"LICITANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente **"LICITACIÓN"**.
f) Cuando la **"CONVOCANTE"** y el **"COMITÉ"** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **"LICITANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
g) Cuando alguno de los documentos preparados por el **"LICITANTE"** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes o servicios objeto de la licitación.
j) Si presentaran datos falsos.
k) La falta de cualquier documento o muestra física solicitados.
l) Si se comprueba que el **"LICITANTE"** no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.
m) Si el **"LICITANTE"** establece comunicación con el **"COMITÉ" o la "CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.
n) Cuando el **"LICITANTE"** niegue el acceso a sus instalaciones a la **CONVOCANTE** en caso de que esta última decida realizar visita.
o) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.

12. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA TOTAL O PARCIALMENTE

1. El **"COMITÉ"** procederá a declarar desierto la **"LICITACIÓN"**, o determinadas partidas de éste, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

2. Cuando se declare desierta la **"LICITACIÓN"** o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la **"CONVOCANTE"** podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo 71 de la **"LEY"**.

3. Se podrá cancelar la **"LICITACIÓN"** o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de

continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Además de lo que establece el artículo 71 de la "LEY", el **"COMITÉ"** podrá descalificar a los **"LICITANTES"** en los siguientes casos:

a) Cuando ningún **"LICITANTE"** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 8.3.1 de las bases**
b) Si a criterio del **"COMITÉ"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
c) Si no se cuenta por lo menos con dos propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases, y susceptibles de ser analizadas técnicamente.
d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **"LICITANTE"**.
e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.

13. SUSPENSIÓN DE LA "LICITACIÓN".

El **"COMITÉ"** podrá suspender parcial o totalmente la licitación:

a) En el supuesto de que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, o del Comité, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, el Comité o la Unidad Centralizada de Compras, según sea el caso, podrán determinar la suspensión de la licitación de que se trate, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida. Art. 74 del **"REGLAMENTO"**
b) Los efectos de la medida señalada en el artículo que antecede, consistirán en que se suspenderán los plazos correspondientes al desahogo de las siguientes etapas de la licitación, hasta en tanto se llevan a cabo los procedimientos e investigaciones correspondientes, y se determina la suerte que correrá la licitación de que se trate. Art. 75 del **"REGLAMENTO"**.
c) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para presentar sus ofertas de los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **"COMITÉ"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
e) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los **"LICITANTES"**.

14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El **"COMITÉ"** podrá cancelar parcial o totalmente la licitación:

a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes. Artículo 71, numeral 3 de la **"LEY"**.
b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley, se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, y que con ello se ocasione un perjuicio a la

convocante, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los participantes podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes. Artículo 76 del **"REGLAMENTO".**

c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
d) Cuando durante la **"LICITACIÓN"** se detecte que las bases del mismo exceden a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.
e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
g) Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
h) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a todos los **"LICITANTES".**

15. ACTO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al **"LICITANTE"** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y bases del **"LICITACIÓN",** y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso

I. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;
II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo;

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 22 de su reglamento, y a los correspondientes artículos de la **"LEY".**

1. La convocante emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener lo siguiente:

   I. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

   II. La relación de **"LICITANTES"** cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al licitante que la propone;
   III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;
   IV. Nombre del o los **"LICITANTES"** a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria,

así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité e invitados que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

2. Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

3. En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

4. El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la **"CONVOCANTE"** al día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los cinco días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, la **"CONVOCANTE"** podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta. La **"CONVOCANTE"** deberá dejar constancia de la publicación del fallo en su página o el Sistema, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso, para lo cual, el titular de la unidad de compras contará con facultades para ello.

5. Con la notificación del fallo, la **"CONVOCANTE"** y el **"PROVEEDOR"** deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo que se haya plasmado en la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, la **"CONVOCANTE"** deberá dar aviso al **"COMITÉ"** y al Órgano de Control con la finalidad de que el pedido pueda adjudicársele a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido.

6. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los **"LICITANTES"** entrar en contacto con la **"CONVOCANTE"** para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la **"CONVOCANTE"** considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

16. GARANTÍAS.

Si así lo establece la **"CONVOCANTE"**, podrán ser solicitadas al **"PROVEEDOR"** las garantías de sostenimiento de su propuestas y la de aplicación de los anticipos recibidos. En caso afirmativo, deberán ser entregadas antes de la firma del pedido o contrato.

Para el caso de otorgarse fianzas, estas se otorgarán mediante pólizas que expida la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad.

Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"CONVOCANTE"** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

La garantía mediante fianza solicitada por defectos o vicios ocultos deberá entregarse antes o a la firma del pedido o contrato. (Modelo en el Anexo No. 7).

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, solamente se celebrarán con aquellos proveedores que se encuentren inscritos y actualizados en el **"RUPC"** cuyo registro se encuentre vigente.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la **"LICITACIÓN"** y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas. (Art. 76)

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **"PROVEEDORES"** deberán presentar a la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del pedido o contrato en un plazo no mayor de **5 cinco días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.

Los **"PROVEEDORES"** se obligan a firmar el contrato, de los **02 a los 16 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **"DOMICILIO"**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la **"CONVOCANTE"**.

Los **"PROVEEDORES"** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el ente público, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al **"LICITANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un **"LICITANTE"** que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio (art. 77, 2).

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, como por ejemplo fluctuaciones de paridad cambiaria, las áreas contratantes, bajo su responsabilidad, podrán reconocer incrementos o requerir reducciones en el volumen de bienes o servicios solicitados.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados

El **"LICITANTE"** a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, arrendamientos o prestar el servicio, si el ente público, por causas imputables a la misma, no firma el contrato

El contrato regulado por la **"LEY"** podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor; y
II. Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el propio contrato

La rescisión del contrato se efectuará, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al **"PROVEEDOR"** de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere (art. 85).

18. ANTICIPO.

Para la presente **"LICITACIÓN" NO se otorgará anticipo.**

19. FORMA DE PAGO.

La **"CONVOCANTE"** realizará el pago una vez que el **"PROVEEDOR"** haya entregado de conformidad y a entera satisfacción el(los) bien(es) o los servicios contratados mediante escrito que compruebe dicha situación al área requirente o a la Dirección de Administración, y se haya recibido la factura o recibo de honorarios con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

El pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que sean presentados en la Dirección de Administración, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

a. Documento que compruebe haber recibido los bienes o servicios por parte del área requirente o la Unidad de Administración de conformidad y entera satisfacción, debidamente firmado y sellado.
b. Copia de la Orden de compra o servicio (o pedido)
c. Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF a los correos electrónicos : ana.olvera@jalisco .gob.mx y tania.rebolledo@jalisco.gob.mx
d. Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del **"PROVEEDOR"** para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

20. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **"PROVEEDOR"**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes o servicios, notificará de inmediato por escrito a la **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable, debiendo solicitar prórroga **antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega.**

La **"CONVOCANTE"** a través de el titular de la Dirección de Administración analizará en conjunto con el representante del **COMITÉ** la solicitud del **"PROVEEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

21. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos, vicios ocultos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la **"CONVOCANTE"** procederá al rechazo o devolución de los bienes o servicios. El **"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su recepción o uso dentro del período de garantías.

Se entenderá como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiendo aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE".**

22. SANCIONES.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato, (art. 86)

22.1. La **"CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:**

a) Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.

b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **"PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 22.2.

c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

d) En caso de incumplimiento del "**PROVEEDOR**", éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.

e) Cuando el "**PROVEEDOR**" varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.

f) Que el "**PROVEEDOR**" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.

g) Que el "**PROVEEDOR**" no entregue los bienes y/o servicios con las características y especificaciones señaladas en el contrato o pedido.

h) Cuando el "**PROVEEDOR**" se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 20 veinte días consecutivos y no haya solicitado prórroga.

i) Cuando el "**PROVEEDOR**" no permita que se realicen las auditorias y/o verificaciones señaladas en el punto 26 de las presentes bases.

j) En cualquier otro caso señalado por el Articulo 88 de la "**LEY**".

22.2 Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los incisos siguientes:

a) Se iniciará a partir de que al "**PROVEEDOR**" le sea comunicado, por escrito, por la "**CONVOCANTE**", el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "**CONVOCANTE**" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "**PROVEEDOR**"; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al "**PROVEEDOR**" dentro de dicho plazo.

c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el "**PROVEEDOR**", la "**CONVOCANTE**" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al "**PROVEEDOR**" para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la "**CONVOCANTE**" procederá a notificar al "**PROVEEDOR**" el importe de la sanción que le deberá cubrir a la "**CONVOCANTE**", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el "**PROVEEDOR**" haya realizado el pago, se considerará al "**PROVEEDOR**" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el "**PROVEEDOR**" a la "**CONVOCANTE**" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

22.3 Terminación anticipada del contrato

La "**CONVOCANTE**" podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la "**LEY**"

22.4 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del(los) bien(es) o servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	3%
DE 11 HASTA 20	5%
Del día 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de LA "CONVOCANTE"	

23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "**CONVOCANTE**".

24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "**PROVEEDORES**" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la "**CONVOCANTE**" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

25. RELACIONES LABORALES.

El "**PROVEEDOR**" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "**CONVOCANTE**"

26. INCONFORMIDADES

En caso de inconformidades a la presente "**LICITACIÓN**", éstas se presentarán conforme a lo establecido por los artículos 90 a 109 que integran el Capítulo IV de la "**LEY**".

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE Y DEL PROVEEDOR".

Para contar con la seguridad y veracidad de las propuestas o del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "**LICITANTES**" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y

tiempos de respuesta solicitados. La **"CONVOCANTE"** levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **"CONVOCANTE"**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma. Los **"LICITANTES O PROVEEDOR"** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados de la **"LICITACIÓN"** o no firmar el contrato, si el **"COMITÉ"** así lo determinara bajo causas justificadas, conforme a lo manifestado en el acta circunstanciada de la visita.

Zapopan, Jalisco, a 12 de Mayo de 2017.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/007-2017
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

GENERALIDADES DE PASAJES/ TRASLADOS AEREOS	ESPECIFICACIONES
Partida 1.- Traslado aéreo para un adulto Ruta: Montevideo, Uruguay – Puerto Vallarta, México – Montevideo, Uruguay.	Fecha de Salida de la Ciudad de Montevideo Uruguay: 13 de junio de 2017 Hora aproximada de salida: 19:00 horas (la hora es del lugar de partida). Fecha de Llegada a la ciudad de Puerto Vallarta: 14 de junio de 2017. Fecha de Regreso de la ciudad de Puerto Vallarta México: 18 de junio de 2017 Hora aproximada 16:00 horas. Fecha de llegada a la ciudad de Montevideo Uruguay: 19 de junio de 2017. SI se admiten escalas. Si se admiten transbordos. NO primera clase
Partida 2.- Traslado aéreo para un adulto Ruta: Buenos Aires, Argentina - Puerto Vallarta, México – Buenos Aires, Argentina.	Fecha de Salida de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina: 12 de junio de 2017 Hora aproximada de salida 23:00 (la hora es del lugar de partida). Fecha de Llegada a la ciudad de Puerto Vallarta: 13 de junio de 2017. Fecha de Regreso de la ciudad de Puerto Vallarta México: 18 de junio de 2017. Hora aproximada 7:00 Fecha de llegada a la ciudad de Buenos Aires Argentina: 19 de junio de 2017. SI se admiten escalas. Si se admiten transbordos. NO primera clase
Partida 3.- Traslado aéreo para un adulto Ruta: Barcelona, España – Puerto Vallarta, México – Barcelona, España.	Fecha de Salida de la Ciudad de Barcelona, España: 13 de junio de 2017 Hora aproximada de salida: 20:00 horas (la hora es del lugar de partida). Fecha de Llegada a la ciudad de Puerto Vallarta: 14 de junio de 2017 Hora aproximada de llegada: 11:00 horas. Fecha de Regreso de la ciudad de Puerto Vallarta México: 18 de junio de 2017 Hora aproximada 12:00 horas. Fecha de llegada a la ciudad de Barcelona España: 19 de junio de 2017 16:30 horas. SI se admiten escalas. Si se admiten transbordos. NO primera clase
Partida 4.- Traslado aéreo para un adulto Ruta: Guadalajara-Puerto Vallarta - Guadalajara	Un pasaje para una persona en vuelo redondo. Fecha de Salida de la Ciudad de Guadalajara Jalisco Miércoles 14 de Junio de 2017, Fecha de Llegada a la ciudad de Puerto Vallarta: 14 de junio de 2017. Fecha de Regreso de la ciudad de Puerto Vallarta a la ciudad de Guadalajara Jueves 15 de Junio de 2017.

	No se admiten escalas. No se admiten transbordos. Facilidad de cambio de ruta y cambio de nombre. NO primera clase
Partida 5.- Traslado aéreo para 03 adultos Ruta: Guadalajara- Puerto Vallarta - Guadalajara	(3)Tres pasajes en vuelo redondo. Fecha de Salida de la Ciudad de Guadalajara Jalisco Jueves 15 de Junio de 2017, Fecha de Llegada a la ciudad de Puerto Vallarta: 15 de junio de 2017. Fecha de Regreso de la ciudad de Puerto Vallarta a la ciudad de Guadalajara Viernes 16 de Junio de 2017. No se admiten escalas. No se admiten transbordos. Facilidad de cambio de ruta y cambio de nombre. NO primera clase
Partida 6.- Traslado aéreo para dos adultos Ruta: Ciudad de México - Puerto Vallarta – Ciudad de México	(2)Dos pasajes en vuelo redondo. Fecha de Salida de la Ciudad de México Miércoles 14 de Junio de 2017, Fecha de Llegada a la ciudad de Puerto Vallarta: 14 de junio de 2017. Fecha de Regreso de la ciudad de Puerto Vallarta a la ciudad de México Viernes 16 de Junio de 2017. No se admiten escalas. No se admiten transbordos. Facilidad de cambio de ruta y cambio de nombre. NO primera clase
Partida 7.- Traslado aéreo para tres adultos Ruta: Ciudad de México - Puerto Vallarta – Ciudad de México	(3)Dos pasajes en vuelo redondo. Fecha de Salida de la Ciudad de México Miércoles 14 de Junio de 2017, Fecha de Llegada a la ciudad de Puerto Vallarta: 14 de junio de 2017. Fecha de Regreso de la ciudad de Puerto Vallarta a la ciudad de México Sábado 17 de Junio de 2017. No se admiten escalas. No se admiten transbordos. Facilidad de cambio de ruta y cambio de nombre. NO primera clase
Partida 8.- Traslado aéreo para un adulto Ruta: Ciudad de Hermosillo - Puerto Vallarta – Ciudad de Hermosillo	(1)Un pasaje en vuelo redondo. Fecha de Salida de la Ciudad de Hermosillo Sonora: Jueves 15 de Junio de 2017, Fecha de Llegada a la ciudad de Puerto Vallarta: 15 de junio de 2017. Fecha de Regreso de la ciudad de Puerto Vallarta a la ciudad de Hermosillo Sonora Sábado 17 de Junio de 2017. Si se admiten escalas. Si se admiten transbordos. Facilidad de cambio de ruta y cambio de nombre. NO primera clase
Partida 9.- Traslado aéreo para un adulto Ruta: Ciudad de Mérida - Puerto Vallarta – Ciudad de Mérida	(1)Un pasaje en vuelo redondo. Fecha de Salida de la Ciudad de México Miércoles 14 de Junio de 2017, Fecha de Llegada a la ciudad de Puerto Vallarta: 14 de junio de 2017. Fecha de Regreso de la ciudad de Puerto Vallarta a la ciudad de México Viernes 16 de Junio de 2017.

	Si se admiten escalas. Si se admiten transbordos. Facilidad de cambio de ruta y cambio de nombre. NO primera clase

Criterios de evaluación:

a. Evaluación binaria, o
b. Evaluación por puntos
c. Evaluación por porcentajes, o
d. Costo Beneficio

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/007-2017

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

FECHA: 22 mayo 2017 **HORA: 14:00 horas**

NOTAS ACLARATORIAS

1 Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3 Este documento podrá ser entregado en el **"DOMICILIO"** personalmente **antes de las 15:00 horas del día 19 de Mayo de 2017 o al a más tardar a las 18:00horas del día 21 de Mayo** mediante correo electrónico tania.rebolledo@jalisco.gob.mx y/o compras.cetot@hotmail.com

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA _____

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/007-2017

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD CONSEJO ESTATAL
DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la_____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre_____, en mi calidad de Representante Legal de **"LICITANTE", o por mi propio derecho (en caso de ser persona física)** tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos de la presente **"LICITACIÓN"**, proporcionadas por la **"CONVOCANTE"**, estando totalmente de acuerdo.

2. Mi representada (o el suscrito) en caso de resultar adjudicada (o) se (me) compromete (o) a suministrar los bienes o servicios de la presente **"LICITACIÓN"** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

3. He (mos) formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración delos bienes o servicios y hasta su recepción por parte de la **"CONVOCANTE"** por lo que acepto (amos) todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

4. Si result0 (amos) favorecido (s) en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato respectivo de los 02 a los 16 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente **"LICITACIÓN"**.

5. Mi representada (o el suscrito), no se (me) encuentra (o) en ninguno de los supuestos del artículo **52** de la **"LEY"**.

6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA **"CONVOCANTE"** pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la **"CONVOCANTE"** deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Atentamente,

_____

Firma del **"LICITANTE"** o del Representante Legal

ANEXO 4 – ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/007-2017
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación , a nombre y representación de (**"NOMBRE DE LA EMPRESA"**), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que sancionen a mi representada de acuerdo al artículo 86 de la "**LEY**".

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Jalisco: (*en caso de contar con él*)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)	
Municipio o Delegación:	**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:
Número de Escritura Pública: (*en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera*)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo: **Libro:**
Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:
Número de folio de la Credencial para Votar:

P O D E R

*Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con **Poder General** o **Especial para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo:* **(en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)**
Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: **Micro** ☐ **Pequeña** ☐ **Mediana** ☐ **Grande** ☐

Tipo de empresa: **Comercializadora** ☐ **Productora** ☐ **Servicios** ☐ **Local** ☐ **Nacional** ☐ **Int..** ☐

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Licitante o del Representante Legal

ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CETOT/007-2017
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Producto	Especificaciones *
1			
2			
3			
4			
5			
6			

***El licitante podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.**

Yo (Nombre) en mi calidad de Representante Legal del **"LICITANTE",** tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en **un plazo de 05 días naturales** contados a partir de la fecha del contrato.

Nombre y firma del LICITANTE o del Representante Legal

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/007-2017
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1				
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			GRAN TOTAL	

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2				
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			GRAN TOTAL	

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3				
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			GRAN TOTAL	

CANTIDAD TOTAL TRES PARTIDAS:

CANTIDAD CON LETRA TOTAL TRES PARTIDAS:

En el entendido de que la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación pueden ser adjudicados a un solo LICITANTE o bien cada partida descrita en el ANEXO 1 será adjudicada a quien resulte ganador en cada una de las mismas, mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo.

IMPORTANTE: Los precios descritos contemplan todas las erogaciones necesarias por el pago de impuestos y derechos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de _____ **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

_____

Nombre y firma del **LICITANTE** o Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **"PROVEEDORES"** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $_____ *(CANTIDAD CON LETRA)* A FAVOR DEL **OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS**

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA_____ CIUDAD_____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. ____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO OTORGUE PRORROGAS PROVEEDOR), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUTCIONES DE FIANZAS QUE DICE LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA PARA EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIEMIENTO DE LA INSTITUTCION DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/007-2017
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA TRAMITACIÓN, ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN	
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	
Nombre:	TANIA REBOLLEDO ZUANI
Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Firma:	
Nombre:	DELIA MACIAS FRANCO
Cargo:	CONTROL INTERNO
Firma:	
Nombre:	
Cargo:	
Firma:	
UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE:	
Nombre:	ROSA GABRIELA GONZALEZ ANZURES
Firma:	
Cargo:	Jefe de Capacitación y Vinculación Institucional

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/007-2017
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Vo. Bo. TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE	
Nombre:	ROSA GABRIELA GONZÁLEZ ANZURES
Firma:	
Cargo:	Jefe de Capacitación y Vinculación Institucional
Dependencia	
Vo. Bo. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	
Nombre:	TANIA REBOLLEDO ZUANI
Firma:	
Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Dependencia	

Fecha: 12 MAYO 2017

CETOT

Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

Transporte:
F. embarque: / /

Usuario Emisor de la Orden:
Administrador del Sistema

Proveedor: **INTEGRA DESTINOS Y CONVENCIONES SA DE (**
Direccion :
Representante:

Telefonos	Lada y Fax
0000000	000-00000
0000000	0000000

Entregar en: Lago Tequesquitengo No. #2600
Colonia: Lagos del Country Ciudad: Zapopan
C.P.45177 Estado: Jalisco

Cotización: (Observaciones)

Requisición No.
000000054/ 2017

Condiciones de pago:
Contado
(A partir de la recepción de los doctos)

PEDIDO
Hoja 1

Fecha: 2/06/2017
Moneda: Moneda Nacional
Anticipo Requerido:

No. del Pedido: **000000052**
Año: **2017**
Servicios

Favor de citar este número en toda su Correspondencia, Documentos y Empaques

No. y Fecha Del Concurso: 000
Dia Mes Año / /

Partida	Articulo		Cantidad	Precio Unitario	Importe
)00000052 -001	CONGRESOS Y CONVENCIONES	Vuelo Internacional Dr. Roberto Tanus de Argentina a Pto Vallarta del Martes 13 de Junio al Domingo 18 de Junio	1.00	16,416.00	16,416.00
)00000052 -002	CONGRESOS Y CONVENCIONES	Vuelo Internacional Dr. Mario Godino de Uruguay a Pto Vallarta del Martes 13 de Junio al Domingo 18 de Junio	1.00	16,712.00	16,712.00

Importe con letra:
(* TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N. *)

Total: 33,128.00

Ley de Adquisiciones:
18 Adjudicación directa

Autorización de Compras
LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI

Autorización Presupuestal
LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI

CETOT

Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES DE SERVICIOS

FOLIO DE SOLICITU 000000054

Hoja 1

		Proveedor Condiciones de Pago Ciudad de procedencia	INTEGRA DESTINOS Y CONVENCIC Contado	USDlls		USDlls		USDlls		USDlls
CANTIDAD	U.	D E S C R I P C I O N	Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe
1.00	.	CONGRESOS Y CONVENCIONES	16,416.00	16,416.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.00	.	CONGRESOS Y CONVENCIONES	16,712.00	16,712.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Tiempo Entrega:	00 DIAS		00 DIAS		00 DIAS		00 DIAS	
		Observaciones:								
		TOTAL :	$	33,128.00	$	0.00	$	0.00	$	0.00

Formulo: VoBo. Autorizó